ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 005

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y USO DE UNA LICENCIA DE SOFTWARE ACADÉMICO EN AMBIENTE WEB, QUE PERMITA LA ADMINISTRACIÓN DE CALIFICACIONES, SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y ELABORACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL PLAZAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	Septiembre 8 de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL PLAZAS
1.3. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	Régimen Especial
2. DESCRIPCION FINANCIERA	
2.1. VALOR: el valor estimado de acuerdo al estudio previo de mercado es de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($3.992.800,00)	
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 007 de 08 de septiembre del 2026 afectando el articulo presupuestal 2.1.2.02.02.008.06; Licencia de Uso Software, fuente Aportes Gratuidad CONPES por el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($3.992.800,00).	
2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable a los Fondos de Servicios Educativos y atendiendo la naturaleza, cuantía y forma de ejecución del contrato, la Institución Educativa considera que no es necesario exigir garantías al contratista, toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio de suministro de licencia de software y acceso a plataforma tecnológica para la gestión académica institucional. Lo anterior se fundamenta en el análisis del riesgo contractual realizado por la Entidad, en el cual se determinó que los riesgos asociados al contrato son de baja complejidad y se mitigan mediante la supervisión permanente del mismo, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago contra la efectiva prestación del servicio contratado y la entrega a satisfacción por parte de la Institución Educativa.	

2.4 FORMA DE PAGO: La Institución Educativa GABRIEL PLAZAS del municipio de Villavieja realizará un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez el contratista haya ejecutado y entregado a satisfacción la totalidad del objeto contractual.
Para el trámite del pago se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta, cuando haya lugar a ello.
- Informe de ejecución del contratista.
- Certificación o constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

El pago se realizará previa disponibilidad y aprobación de los documentos soporte exigidos por la Institución Educativa y de conformidad con los procedimientos presupuestales y financieros establecidos.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 ESPECIFICACIONES OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa Gabriel Plazas del municipio de Villavieja requiere contratar la prestación del servicio de licenciamiento y acceso a una plataforma académica en línea que permita la administración, registro, procesamiento y consulta de las calificaciones de los estudiantes, así como la generación, consolidación y emisión de informes académicos durante la vigencia contratada.

La plataforma deberá garantizar como mínimo las siguientes funcionalidades:

- Registro y administración de estudiantes, cursos y grupos.
- Gestión y control de calificaciones académicas.
- Generación de boletines e informes académicos periódicos.
- Acceso mediante internet para los usuarios autorizados.
- Soporte técnico durante la vigencia de la licencia.
- Disponibilidad y seguridad de la información académica.
- Cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales.

3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Gabriel Plazas del municipio de Villavieja, en cumplimiento de su misión institucional y de las funciones inherentes a la prestación del servicio público de educación, requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto consiste en la "Contratación de la prestación de servicios para el suministro y uso de una licencia de software académico en ambiente web, que permita la administración de calificaciones, seguimiento académico y elaboración de informes académicos de los estudiantes de la Institución Educativa Gabriel Plazas del municipio de Villavieja."

La necesidad de la contratación obedece a la importancia de contar con una herramienta tecnológica especializada que permita administrar de manera eficiente, organizada, segura y oportuna la información

académica de los estudiantes, garantizando el adecuado registro, procesamiento, consulta y conservación de las calificaciones, observaciones académicas e informes requeridos durante el desarrollo del calendario escolar.

La implementación de una plataforma académica en ambiente web permitirá optimizar los procesos de gestión académica, facilitar el acceso a la información por parte de docentes, directivos, estudiantes y padres de familia, fortalecer los mecanismos de seguimiento al desempeño estudiantil y generar reportes e informes académicos de manera ágil, confiable y acorde con los requerimientos institucionales. Asimismo, contribuirá a la modernización de los procesos administrativos y académicos, promoviendo el uso de tecnologías de la información como herramientas de apoyo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua de la calidad educativa.

De igual forma, la utilización de una plataforma académica especializada favorece la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información, reduciendo los riesgos asociados al manejo manual de datos, minimizando errores en el registro de calificaciones y permitiendo una gestión más eficiente de la información académica generada durante cada periodo lectivo.

La Institución Educativa no cuenta con una plataforma propia para el manejo integral de los procesos académicos, ni dispone de la infraestructura tecnológica, licencias especializadas o personal técnico requerido para el diseño, desarrollo, implementación, actualización y soporte de una solución informática con estas características. En consecuencia, resulta necesario contratar con un proveedor idóneo que garantice la disponibilidad, funcionamiento, soporte técnico y actualización permanente de la plataforma durante el plazo de ejecución contractual.

En virtud de lo anterior, y atendiendo los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, se considera procedente y necesaria la contratación del servicio requerido, con el fin de asegurar la adecuada gestión de los procesos académicos y el cumplimiento de los fines institucionales de la Institución Educativa Gabriel Plazas del municipio de Villavieja.

Por lo expuesto, la Institución Educativa adelantará el correspondiente proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con la normatividad vigente y el Manual de Contratación adoptado por la entidad.

3.3 OBJETO A CONTRATAR: Contratación de la prestación de servicios para el suministro y uso de una licencia de software académico en ambiente web, que permita la administración de calificaciones, seguimiento académico y elaboración de informes académicos de los estudiantes de la Institución Educativa Gabriel Plazas del municipio de Villavieja.

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

CONCEPTO	Cantidad	estudiantes
Plataforma	1	560
Boletin B/N 1 Pagina – Planilla asistencia de padres	4	
Consolidado General "Sabana de Notas"	4	
Planilla borrador de notas y Planilla de asistencia (Sin anillar)	4	
Libro Final impreso a (B/N) Foliado y empastado	2	

3.5 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se extenderá desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el once (11) de noviembre de 2026 o hasta la ejecución total del valor contractual, lo que primero ocurra.

3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Gabriel Plazas del municipio de Villavieja (Huila), sin perjuicio de las actividades de soporte técnico, alojamiento, administración y operación de la plataforma tecnológica que deban ser realizadas por el contratista de manera remota para garantizar la adecuada prestación del servicio contratado.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: para el cumplimiento del objeto del presente contrato, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio, productos que va a utilizar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la institución educativa para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Tener en cuenta las retenciones sobre el valor contratado.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

Obligaciones Generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL PLAZAS:

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

REQUISISTOS JURIDICOS:

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente actualizado con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA
La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:
Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

5.1. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: la supervisión del presente contrato será ejercida por la Institución Educativa Gabriel Plzas de Villavieja – Huila, a través del rector de la institución Educativa Gabriel Plazas de Villavieja, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y riesgos labores.
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

En cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa La Asunción del municipio de Tello realizó el análisis de los riesgos previsibles asociados al proceso contractual cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO, ACCESO Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA PLATAFORMA ACADÉMICA EN LÍNEA PARA EL MANEJO DE LAS CALIFICACIONES Y LA ELABORACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL PLAZAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA"**.

Como resultado del análisis efectuado, se determinó que se trata de un contrato de baja complejidad técnica y operativa, cuya ejecución no involucra actividades de construcción, adquisición de bienes de alto valor, manipulación de recursos especiales o circunstancias que generen una afectación significativa al equilibrio económico del contrato.

No obstante, se identifican los siguientes riesgos previsibles:

- Posibles fallas técnicas o interrupciones temporales en el funcionamiento de la plataforma académica.
- Demoras en la activación, configuración o habilitación de la licencia contratada.
- Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- Inconvenientes en el acceso o disponibilidad del servicio por causas atribuibles al proveedor de la plataforma.

- Retrasos en la entrega de los productos o servicios pactados.

Los riesgos de carácter técnico, operativo y de disponibilidad del servicio serán asumidos por el contratista, quien deberá garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma, el acceso a la licencia contratada y el soporte técnico requerido durante la ejecución contractual. Por su parte, la Institución Educativa asumirá los riesgos derivados de los procedimientos internos relacionados con la supervisión, revisión documental y trámite de pago.

La mitigación de los riesgos identificados se realizará mediante el seguimiento permanente por parte del supervisor designado, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la expedición del respectivo recibido a satisfacción como requisito para el pago.

En consecuencia, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y plazo de ejecución, así como el bajo nivel de riesgo identificado, se concluye que los riesgos previsibles no afectan de manera significativa el equilibrio económico del contrato y pueden ser controlados mediante las actividades ordinarias de supervisión contractual que ejercerá la Institución Educativa.

POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA	MARCAR (X)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento			
Buen Manejo del Anticipo			
Prestaciones Sociales			
Calidad del Servicio			
Responsabilidad Civil Extracontractual			
No requiere pólizas	X		

7. INDEMNIDAD

7.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

7.2 INDEMNIDAD: La Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó:

RAMON ALFONSO MUÑOZ SILVA
Rector